

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo de Huepo,
Navajuela y Taquilla del Golfo de Arauco, Región del Biobío



OFICIALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE
DEL SECTOR PRIVADO QUE SE INDICAN DEL
COMITÉ DE MANEJO DE HUEPO, NAVAJUELA Y
TAQUILLA DEL GOLFO DE ARAUCO, REGIÓN DEL
BIOBÍO.

VALPARAÍSO, **29 AGO. 2018**

R. EXENTA N° **3123**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991; del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones, en especial la Resolución N° 10 de 2017; las Resoluciones Exentas N° 3445 de 2012, N° 3011 de 2015, N° 1016 y N° 2926, ambas de 2018, todas de esta Subsecretaría; el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 209-2018, contenido en el Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 209-2018, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 1016 de 2018, modificada por la Resolución Exenta N° 2926 de 2018, ambas de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Huepo, Navajuela y Taquilla del Golfo de Arauco, Región del Biobío, correspondiente a los representantes del Sector Pesquero Artesanal y Sector Plantas de Proceso.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 209-2018, citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos válidamente calificados para designar miembros titulares y suplentes en representación de los pescadores artesanales para los cargos correspondientes a caleta Llico y caleta Isla Santa María, y para el representante de las plantas de proceso.

3.- Que en este contexto se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados y se declarará la vacancia de los cargos de representación de los pescadores artesanales que no contaron con postulaciones ni apoyos.

RESUELVO:

1º Oficializase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Huevo, Navajuela y Taquilla del Golfo de Arauco, Región del Biobío, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 1016 de 2018, modificada por la Resolución Exenta N° 2926 de 2018, ambas de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación de los pescadores artesanales:

Representantes de la caleta Llico:

Titular: Sr. Cipriano Ricarti Orellana Jerez. R.U.T. N° 10.687.698-3.

Suplente: Sr. Rodrigo Eduardo Jerez Martínez. R.U.T. N° 15.196.704-3.

Representantes de la caleta Isla Santa María:

Titular: Sr. Enson Toriani Escobar Lorca. R.U.T. N° 10.967.940-2.

Suplente: Sr. Sebastián Edgardo del Prado Moya. R.U.T. N° 12.323.423-5.

II.- En representación de las plantas de proceso:

Titular: Cristian Andrés Guzmán Riveros. RUT N° 10.958.698-6.

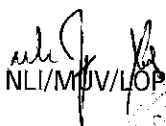
Suplente: Francisco Gerardo Almonacid Villegas. RUT N° 8.878.536-3.

2º Los miembros antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

3º Declárase vacante los cargos de representación de los pescadores artesanales correspondientes para los sectores de caleta Tubul, de caleta Arauco, de caleta Laraquete y de las caletas Rumena y Punta Lavapié, por no existir ningún formulario de postulación ni apoyo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)


NLI/MJV/LOP

